Astrid Segura

2

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que no existe personal de planta vinculado, para el óptimo funcionamiento de la dependencia, por lo tanto es viable la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA EN TEATRO DE SALA PARA LOS NIVELES DE INICIACIÓN, INFANTIL Y PREJUVENIL DEL PROCESO LÚDICO Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO TEATRAL DE ADULTO MAYOR EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE TOCANCIPÁ**, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana, así como adicionalmente lo determine la Secretaría de Cultura y Patrimonio para la mejor forma de contratar, con el objetivo de mantener indemne a la actual administración.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los 23 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

Liliana López R.
LILIANA FERNANDA LÓPEZ RIVEROS
Secretaria Administrativa

Revisó: Julieth Viviana Pardo Suárez – Técnico Administrativo SA
Yunari Andrea García Pérez –Profesional Especializado (E) SA